01/12/2008

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# Desempleo para trabajadores extranjeros no comunitarios.

Real Decreto 1800/2008, de 3 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 4/2008, de 19 de septiembre, sobre abono acumulado y de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen. (BOE 11 de noviembre de 2008).

Se considera país de origen el que corresponda a la nacionalidad del trabajador.

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |